CONFETEX de Colombia

Nit: 816.008.314-4

A QUIEN INTERESE

Pereira, 03 Septiembre 2012

A solicitud del interesado, informamos los siguientes datos:

Certificamos que el señor, **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.003.151 de Pereira, trabajó en la empresa desde el 1 de enero de 2009 hasta el 11 de febrero de 2010 ocupando el cargo de **REVISOR FISCAL,** destacándose como una persona honorable, responsable y cumplidora de su deber.

Muy Atentamente,

Confetex de Colombia S.A.S.

Confetex de Colombia S.A.S.
Nit. 816.008.314 - 4
Av. 30 de Agosto No. 87 - 763
Bodega 10 Monserrate
Tel. 313 1212 Pereira

JHON JAIRO GÓMEZ CARDOZO
Gerente Administrativo

COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO

El suscrito Representante Legal
Del Comité Paralímpico Colombiano CPC

CERTIFICA

Qué el señor EDUARDO JARAMILLO GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía número 10.003.151 de Pereira laboro en esta entidad desde el 23 de noviembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2012 por contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Coordinador de convenios con las siguientes obligaciones.

1. Actuar bajo la coordinación y Supervisión de la Gerencia del CPC.

2. Asesorar, coordinar y desarrollar los procesos administrativos que garanticen la adecuada formulación, ejecución y satisfactoria liquidación de los convenios o contratos que realice el CPC.
3. Presentar informes periódicos dentro de los términos establecidos por el PC.

4. Presentar informes periódicos dentro de los términos establecidos al Comité Ejecutivo del CPC, a la Gerencia o a Coldeportes sobre el estado de los convenios o contratos registrando e informando sobre sus avances, logros y dificultades.

5. llevar un registro detallado y cuidadoso sobre la ejecución presupuestal, apropiaciones y saldos por ejecuta en cada uno de los convenios o contratos formalizados por el CPC.

6. registrar y causar oportunamente todas las apropiaciones o compromisos presupuestales que se generan o afecten el desarrollo de cada uno de los convenios o contratos, reportando tales registros a las demás áreas contables y financieras.

7. Elaborar y expedir los certificados de apropiación y registro presupuestal que garanticen la adecuada y total ejecución de cada uno de los convenio o contratos que formalice el CPC.

8. llevar un detallado registro de proveedores y tramitar las respectivas cotizaciones, cuando los ordenadores del gasto aprueben la adquisición de bienes y servicios requeridos para la ejecución de los convenios o contratos.

COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO

9. firmar conjuntamente con el representante legal las actas de liquidación de cada contrato o convenio.

10. Apoyar las áreas de contabilidad y de tesorería en los procesos de registro y legalización contable y financiera de los convenios y contratos.

11. Conocer, cumplir y respetar los procedimientos financieros y contables de Tesorería y de ejecución Presupuestal que le correspondan, de acuerdo con el Manual de Calidad del CPC.

12. sugerir y formular propuestas, estrategias, medidas administrativas y procedimientos para el mejoramiento continuo en la eficiencia de los procesos del sistema de Gestión de Calidad (SGC) del CPC.

13. presentar reportes mensuales y un informe final e integral de labores, a la terminación del presente contrato.

14. Brindar información oportuna, y apoyo a la revisoría fiscal, y demás dependencias financieras y contables, para la presentación de informes y consolidación de registros.

15. Las demás que se deriven de la naturaleza de la orden de servicio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de noviembre de 2012.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PARRA DUSSAN
Presidente Comité Paralímpico Colombiano

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015,

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **212013**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, el Contrato **2123748**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2123748		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a la Prestación de servicios profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $15.104.482.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$25.242.745.00
		Valor Total	$25.242.745.00
Plazo inicial	HASTA EL 31-12-2012		
Plazo total del contrato	HASTA EL 31-12-2012		
Fecha de Firma del contrato	09-10-2012		
Fecha de inicio	10-10-2012		
Fecha de vencimiento	31-12-2012		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **16/01/2013** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Convenio 212013, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.1. Obligaciones Específicas: Las actividades a desarrollar para la prestación de este servicio son, entre otras: 1. Hacer la recepción y análisis de documentos soporte para la causación de los datos en los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate. 2. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos del Programa Supérate. 3. Revisar los soportes de la facturación, notas débito y crédito de pro veedores del Programa Supérate. 4. Revisar y analizar las cuentas contables involucradas en la causaciones de los gastos de los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate. 5. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso de los reembolsos de caja menor y de la documentación pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate. 6. Realizar los desplazamientos a otras ciudades del país que se requieran, para el desarrollo del objeto contractual.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2123748
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5960407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Garantizar la custodia de la información generada en su gestión contable del Programa Supérate.
8. Elaborar informes de ejecución contable de los convenios o contratos del Programa Supérate.
9. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
10. Guardarla más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la labor contratadas, con relación a personas ajenas al estudio del mismo.
11. Las demás que le sean asignadas por la Gerencia de estrategia y Operación del programa Supérate.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES RODAYO
CONTRATO 2123748
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **212013,** suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO,** el Contrato **2130224,** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2130224		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a la Prestación de servicios profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $14.981.340,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$22.574.230,00
		Valor Total	$22.574.230,00
Plazo Inicial	HASTA EL 30-04-2013		
Plazo total del contrato	HASTA EL 30-04-2013		
Fecha de Firma del contrato	22-01-2013		
Fecha de inicio	22-01-2013		
Fecha de vencimiento	30-04-2013		

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **20/05/2013** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Convenio 212013, avalada por OLGA LUCIA VELASCO CRUZ, Gerente de Unidad - Subgerencia Técnica; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

"De la Solicitud de Contratación" 2.1. Obligaciones Especificas:

Las actividades a desarrollar para la prestación de este servicio son, entre otras:
1. Hacer la recepción y análisis de documentos soporte para la causación de los datos en los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate.
2. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos del Programa Supérate.
3. Revisar los soportes de la facturación, notas débito y crédito de pro veedores del Programa Supérate.
4. Revisar y analizar las cuentas contables involucradas en la causaciones de los gastos de los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate.
5. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso de los reembolsos de caja menor y de la documentación pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate.

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2130224
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso de los reembolsos de caja menor y de la documentación pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate.
7. Realizar los desplazamientos a otras ciudades del país que se requieran, para el desarrollo del objeto contractual.
8. Garantizar la custodia de la información generada en su gestión contable del Programa Supérate.
9. Elaborar informes de ejecución contable de los convenios o contratos del Programa Supérate.
10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
11. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la labor contratadas, con relación a personas ajenas al estudio del mismo.
12. Las demás que le sean asignadas por la Gerencia de estrategia y Operación del programa Supérate.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2130224
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **213006**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES**; **FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, el Contrato **2131729**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2131729		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a la Prestación de servicios profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $45.658.350.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$46.736.572.00
		Valor Adición	$4.995.072.00
		Valor Total	$51.731.644.00
Plazo inicial	HASTA EL 20-12-2013		
Plazo total del contrato	HASTA EL 20-01-2014		
Fecha de Firma del contrato	22-05-2013		
Fecha de inicio	22-05-2013		
Prórroga	SUSCRITA EL 20-12-2013	HASTA EL 20-01-2014	
Fecha de vencimiento	**20-01-2014**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **31/03/2014** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Convenio 213006, avalada por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad - Subgerencia Técnica; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.1. Obligaciones Específicas: Las actividades a desarrollar para la prestación de este servicio son, entre otras: 1. Hacer la recepción y análisis de documentos soporte para la causación de los datos en los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate. 2. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos del Programa Supérate. 3. Revisar los soportes de la facturación, notas débito y crédito de pro veedores del Programa Supérate. 4. Revisar y analizar las cuentas contables involucradas en la causaciones de los gastos de los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2131729
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso de los reembolsos de caja menor y de la documentación pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos formalizados en el Programa Supérate.
6. Garantizar la custodia de la información generada en su gestión contable del Programa "Supérate Intercalegiados".
7. Elaborarlos informes de ejecución contable de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa "Supérate-Intercolegiados".
8. Presentar una propuesta técnica y metodológica para el mejoramiento de la ejecución contable del Programa "Superate".
9. Consolidar los informes de gestión y gestión contable del Programa "Supérate- Intercalegiados".
10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
11. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
12. Las demás que sean asignadas por el área de Gestión Convenios y Contratos de COLDEPORTES para el Programa SUPERATE.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2131729
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **213006**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, el Contrato **2140458**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2140458		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a prestar sus servicios profesionales, para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate Intercolegiados conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con las características contenidas en el documento.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $23.982.020.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$38.045.805.00
		Valor Total	$38.045.805.00
Plazo Inicial	HASTA EL 30-06-2014		
Plazo total del contrato	HASTA EL 30-06-2014		
Fecha de Firma del contrato	24-01-2014		
Fecha de inicio	24-01-2014		
Fecha de vencimiento	30-06-2014		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **29/08/2014** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Contrato 213006, OSCAR JAVIER MOYANO RAMOS, Supervisor, avalada por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad - Subgerencia Técnica; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.1. Obligaciones Específicas: 1. Hacer la recepción y análisis de los documentos soporte para la acusación de los datos en los convenios o contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados". 2. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos de COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados", 3. Revisarlos soportes que se generen desde el interior del Programa SUPERA TE de COLDEPORTES sobre facturación, notas débito y crédito de proveedores que sean radicados en COLDEPORTES para el análisis contable del Programa "Supérate- Intercolegiados". 4. Revisar y analizar las cuentas contables que se generen desde el interior del Programa SUPERA TE sobre causaciones de los gastos de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para ejecutarel Programa "Supérate- Intercolegiados".			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140458
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

5. Hacerla revisión de los comprobantes de egreso, de los reembolsos de caja menor y de la documentación que sean generados en COLDEPORTES y desde el interior del programa SUPERA TE pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para el Programa "Supérate- Intercolegiados".
6. Garantizar la custodia de la información generada en su gestión contable del Programa "Supérate Intercolegiados'.
7. Elaborar los informes de ejecución contable de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa "Supérate-Intercolegiados".
8. Presentar una propuesta técnica y metodológica para el mejoramiento de la ejecución contable del Programa "Supérate".
9. Consolidar los informes de gestión y gestión contable del Programa "Supérate- Intercolegiados".
10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
11. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
12. Las demás que sean asignadas por el área de Gestión Convenios y Contratos de COLDEPORTES para el Programa SUPERATE.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140458
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **214004**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, el Contrato **2140936**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2140936		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a prestar sus servicios profesionales, para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $26.857.999.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$33.478.070.00
		Valor Total	$33.478.070.00
Plazo Inicial	HASTA EL 20-12-2014		
Plazo total del contrato	HASTA EL 20-12-2014		
Fecha de Firma del contrato	10-07-2014		
Fecha de inicio	10-07-2014		
Fecha de vencimiento	**20-12-2014**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **15/04/2015** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Contrato 214004, avalada por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad Área de Desarrollo Económico y Social; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.1. Obligaciones Específicas: 1. Hacer la recepción y análisis financiero y contable de los documentos soporte para la acusación de los datos en los convenios o contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa "Supérate Intercolegiados". 2. Revisar y analizar las cuentas contables que se generen desde el interior del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para ejecutar el Programa "Supérate- Intercolegiados". 3. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso y de la documentación que sean generados en COLDEPORTES y desde el interior del programa SUPERATE pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para el Programa "Supérate- Intercolegiados". 4. Certificar financiera y contablemente los convenios y/o contratos que le hayan sido asignados por parte del Area admirativa del Programa Supérate Intercolegiados.			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA Certificado No SG 2015002593H
ENTIDAD ISO 9001 CERTIFICADA Certificado No SG 2015002593A

5. Elaborar los informes de ejecución contable de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados".
6. Realizar la revisión de los documentos contables de los convenios y/o contratos formalizados en el Programa "Supérate Intercolegiados.
7. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos de COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados".
8. Revisar los soportes que se generen desde el interior del Programa SUPERATE de COLDEPORTES sobre facturación, notas débito y crédito de proveedores que sean radicados en COLDEPORTES para el análisis contable del Programa "Supérate- Intercolegiados".
9. Llevar a cabo vistas de auditoria contable y financiera a los Entes que han suscrito convenios y/o contratos con COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados.
10. Garantizar la custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión contable del Programa "Supérate- Intercolegiados" y entregar la misma al supervisor para que repose en la carpeta del expediente contractual en Coldeportes.
11. Apoyar al área administrativa en la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control.
12. Consolidarlos informes de gestión y gestión contable del Programa "Supérate- Intercolegiados".
13. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
14. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
15. Realizar el seguimiento y requerimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y cronogramas establecidos en la contratación derivada, asignada, e informar a la Dirección Técnica y Administrativa del Programa en Coldeportes.
16. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
17. Apoyar la supervisión de Coldeportes en el desarrollo de los contratos del Programa Supérate - Intercolegiados, que designe el comité operativo de seguimiento del Convenio Fonade - Coldeportes.
18. Apoyar la supervisión de Coldeportes frente al recibo de los productos y servicios entregados POR FONADE a COLDEPORTES, a través de la suscripción de actas de recibo.
19. Velar por el cuidado de los bienes que COLDEPORTES o FONADE le asignen, así mismo como los asignados a su área.
20. Comunicar a su supervisor y a la gerencia de Proyecto Supérate Intercolegiados sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control, para la cual deberá presentar su respuesta con documentos soporte,
21. Presentar su informe de viajes en un plazo máximo de 3 días después de haber regresado a la ciudad de Bogotá.
22. Llevar las actas en orden cronológico de reuniones que realice con los contratistas de FONADE de la contratación derivada del Programa Supérate Intercolegiados distintos a los contratistas de las OPS.
23. Presentar un informar mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
24. Realizar el seguimiento y requerimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y cronogramas establecidos en la contratación derivada, asignada, e informar a la Dirección Técnica y Administrativa del Programa en Coldeportes.
25. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
26. Mantener la confidencialidad de la información, datos, fotos y documentos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en el Programa, comprometiéndose a no utilizar la misma para fines distintos a los promovidos para desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados.
27. Presentar su factura o cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos por FONADE.
28. Colaborar cuando sea requerido en la realización de actividades del Programa Supérate Intercolegiados apoyando la realización de la gestión de las actividades de las demás áreas del Programa Supérate Intercolegiados
29. Las demás que sean requeridas por la dirección técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140936
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **214004,** suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO,** el Contrato **2150367,** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2150367		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del programa Supérate Intercolegiados.		
Valor del contrato	**Valor total contratado $28.538.320.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$28.538.320.00
		Valor Total	$28.538.320.00
Plazo Inicial	HASTA EL 20-06-2015		
Plazo total del contrato	HASTA EL 20-06-2015		
Fecha de Firma del contrato	29-01-2015		
Fecha de inicio	30-01-2015		
Fecha de vencimiento	**20-06-2015**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con la Certificación de Cumplimiento del Contrato de fecha **10/07/2015** suscrita por EDUARDO JARAMILLO GIRALDO, Contratista avalada por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Supervisor; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas: • Hacer la recepción y análisis de los documentos soporte para la acusación de los datos en los convenios o contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados • Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos de COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados • Revisar los soportes que se generen desde el interior de Programa SUPERATE de COLDEPORTES sobre facturación notas débito y crédito de proveedores que sean radicados en COLDEPORTES para el análisis contable del Programa 'Supérate- Intercolegiados". • Revisar y analizar las cuentas contables que se generen desde el interior del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para ejecutar el Programa Supérate- Intercolegiados'. • Hacer la revisión de los comprobantes de egreso, de los reembolsos de caja menor y de la documentación que sean generados en COLDEPORTES y desde el interior del programa SUPERATE pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para el Programa "Supérate- Intercolegiados".			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2150367
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Garantizar la custodia de la información generada en su gestión contable del Programa "Supérate Intercolegiados".
- Elaborar los informes de ejecución contable de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa "Supérate-Intercolegiados".
- Presentar una propuesta técnica y metodológica para el mejoramiento de la ejecución contable del Programa "Supérate".
- Consolidar los informes de gestión y gestión contable del Programa "Supérate- Intercolegiados".
- Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
- Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
- Las demás actividades que sean asignadas por el área de, Gestión Convenios y Contratos de COLDEPORTES, y el gerente de convenio para el Programa SUPERATE.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2160367
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **215008**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, el Contrato **2151352**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2151352		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos financieros y contables que puedan surgir entorno al desarrollo de las Jornadas Escolares y Competencias deportivas presentadas por particulares y autoridades de orden nacional y Territorial.		
Valor del contrato	**Valor total contratado $43.005.509.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$34.846.344.00
		Valor Adición 1	$1.417.570.00
		Valor Adición 2	$6.741.595.00
		Valor Total	$43.005.509.00
Plazo inicial	SEIS (6) MESES		
Plazo total del contrato	SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DÍAS		
Fecha de Firma del contrato	26-06-2015		
Fecha de inicio	26-06-2015		
Prórroga	SUSCRITA EL 24-12-2015	UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de vencimiento	07-02-2016		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con la Certificación de Cumplimiento del Contrato de fecha **11/02/2016** suscrita por EDUARDO JARAMILLO GIRALDO, Contratista avalada por LYDA MILENA ESQUIVEL ROA, Supervisora; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas: 1. Hacer la recepción y análisis financiero y contable de los documentos soporte para la acusación de los datos en los convenios o contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa Supérate- Intercolegiados". 2. Revisar y analizar las cuentas contables que se generen desde el interior del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para ejecutar el Programa 'Supérate Intercolegiados'.			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

ENTIDAD COLOMBIA NTC GP 1000 CERTIFICADA Certificado No SC 20150025931
ENTIDAD COLOMBIA ISO 9001 CERTIFICADA Certificado No SC 20150025931

3. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso, de los reembolsos de caja menor y de la documentación que sean generados en COLDEPORTES y desde el interior del programa SUPERATE pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizados por los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para el Programa 'Supérate- Intercolegiados".
4. Certificar financiera y contablemente los convenios y/o contratos que le hayan sido asignados por parte del Area administrativa del Programa Supérate Intercolegiados.
5. Elaborar los informes de ejecución contable de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa Supérate-Intercolegiados".
6. Realizar la revisión de los documentos contables de los convenios y/o contratos formalizados en el Programa "Supérate Intercolegiados.
7. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoren la eficiencia de los procesos contables y administrativos de COLDEPORTES para el Programa 'Supérate Intercolegiados'.
8. Revisar los soportes que se generen desde el interior del Programa SUPERATE de COLDEPORTES sobre facturación, notas débito y crédito de proveedores que sean radicados en COLDEPORTES para el análisis contable del Programa Supérate Intercolegiados'.
9. Llevar a cabo vistas de auditoría contable y financiera a los Entes que han suscrito convenios y/o contratos con COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolelados.
10. Garantizarla custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión contable del Programa 'Supérate- Intercolegiados".
11. Apoyar al área administrativa en la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control.
12. Consolidar los informes de gestión y gestión contable del Programa 'Supérate Intercolegiados".
13. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
(Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
15. Velar por el cuidado de los bienes que COLDEPORTES o FONADE le asignen, así mismo como los asignados a su área.
16. Comunicar a su supervisor y a la gerencia de Proyecto Supérate Intercolegiados sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control.
17. Presentar su informe de viajes en un plazo máximo de 3 días después de haber regresado a la ciudad de Bogotá.
18. Llevar las actas de reuniones que realice con los contratistas de FONADE de la contratación derivada del Programa Supérate Intercolegiados distintos a los contratistas de las OPS.
19. Presentar un informar mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
21. Presentar su factura o cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos por FONADE.
Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa.
23. El Contratista en relación con la información confidencial y/o privilegiada ala que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, se obliga a: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONADE. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello; para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONADE, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para q la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. Para todos los efectos, el término información confidencial y/o privilegiada', corresponde a la información que entrega FONADE y/o COLDEPORTES para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones aquí descritas generará el incumplimiento del contrato. FONADE adelantará las acciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente obligación.
24. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a COLDEPORTES, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor del COLDEPORTES. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2151352
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 3940407 extensión 12177
Página 3 de 3

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **215008**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES**; **FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, el Contrato **2160931**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2160931		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos financieros y contables que puedan surgir entorno del desarrollo del programa Supérate Intercolegiados, presentadas por particulares y autoridades de orden nacional y territorial, en el marco del contrato 215008.		
Valor del contrato	**Valor total contratado $10.276.116.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$10.276.116.00
		Valor Total	$10.276.116.00
Plazo Inicial	HASTA EL 30-04-2016		
Plazo total del contrato	HASTA EL 30-04-2016		
Fecha de Firma del contrato	14-04-2016		
Fecha de inicio	14-04-2016		
Fecha de vencimiento	30-04-2016		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con la Certificación de Cumplimiento del Contrato de fecha 03/05/2016 suscrita por EDUARDO JARAMILLO GIRALDO, Contratista avalada por MANUEL DE JESUS AREVALO GONZALEZ, Supervisor; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas: 1. Apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos financieros y contables que puedan surgir entorno al desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados, presentadas por particulares y autoridades de orden nacional y Territorial. 2. Hacerla recepción y análisis financiero y contable de los documentos soporte para la acusación de los datos en los convenios o contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados". 3. Revisar y analizar las cuentas contables que se generen desde el interior del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para ejecutar el Programa "Supérate- Intercolegiados".			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

ENTIDAD CERTIFICADA NTC GP 1000 2009 Certificado No SG 20150025931.
ENTIDAD CERTIFICADA ISO 9001 2008 Certificado No SG 20150025931A

4. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso, de los reembolsos de caja menor y de la documentación que sean generados en COLDEPORTES y desde el interior del programa SUPERATE pertinente sobre la ejecución de desembolsos realizadas por los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES y formalizados para el Programa 'Supérate Intercolegiados
5. Certificar financiera y contablemente los convenios y/o contratos que le hayan sido asignados por parte del Área administrativa del Programa Supérate Intercolegiados.
6. Elaborar los informes de ejecución contable de los convenios o contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa 'Supérate-Intercolegiados'.
7. Realizar la revisión de los documentos contables de los convenios y/o contratos formalizados en el Programa "Supérate Intercolegiados.
8. Sugerir y formular propuestas, estrategias administrativas que mejoran la eficiencia de los procesos contables y administrativos de COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados".
9. Revisar los soportes que se generen desde el interior del Programa SUPERATE de COLDEPORTES sobre facturación1 notas débito y crédito de proveedores que sean radicados en COLDERORTESpara el análisis contable del Programa "Supérte Interóolégiadós".
10. Llevar a cabo vistas de auditoria contable y financiera a los Entes que han suscrito convenios y/o contratos con COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados.
11. Garantizar la custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión contable del Programa "Supérate- Intercolegiados".
12. Apoyar al área administrativa en la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control.
13. Consolidar los informes de gestión y gestión contable del Programa "Supérate- Intercolegiados".
14. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
15. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
16. Velar por el cuidado de los bienes que COLDEPORTES o FONADE le asignen, así mismo como los asignados a su área.
17. Comunicar a su supervisor y a la gerencia de Proyecto Supérate Intercolegiados sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control.
18. Llevar las actas de reuniones que realice con los contratistas de FONADE de la contratación derivada del Programa Supérate Intercolegiados distintos a los contratistas de las OPS.
19. Presentar un informar mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
21. Presentar su factura o cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos por FONADE.
22. Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

Elaborado por ANDRES RODAYO
CONTRATO 2160931
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.120.432** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con **NIT 899.999.316-1**, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, designada mediante los Oficios No. 20184300054692 del 26 de enero y 20184400027823 del 29 de enero, ambos del 2018, de conformidad con las Resoluciones 100 del 05 de abril de 2017 y 411 del 14 de diciembre de 2017.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **216052**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO** el Contrato **2161442**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	**Identificación**	C.C 10.003.151
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2161442		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la consolidación y manejo de toda la información contable y administrativa derivada de las actividades del Programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos financieros y contables que puedan surgir entorno al desarrollo del programa supérate intercolegiados, presentadas por particulares y autoridades de orden nacional y territorial.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $56.386.020.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$46.413.258.00
		Valor Adición	$10.276.116.00
		Valor Total	$56.689.374.00
Plazo Inicial	HASTA EL 31-12-2016		
Plazo total del contrato	HASTA EL 28-02-2017		
Fecha de Firma del contrato	17-05-2016		
Fecha de inicio	18-05-2016		
Prórroga	SUSCRITA EL 28-12-2016	HASTA EL 28-02-2017	
Fecha de vencimiento	**28-02-2017**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con la Acta de Cierre del Contrato de fecha **25/07/2017** suscrita por EDUARDO JARAMILLO GIRALDO, Contratista, avalada por PEDRO ANTONIO ROJAS HERRERA, Gerente de Convenio No.216052; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 16 FEB 2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2161442
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940807 extensión 12177
Página 1 de 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.120.432** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con **NIT 899.999.316-1**, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, designada mediante los Oficios No. 20184300054692 del 26 de enero y 20184400027823 del 29 de enero, ambos del 2018, de conformidad con las Resoluciones 100 del 05 de abril de 2017 y 411 del 14 de diciembre de 2017.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **217009,** suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO** el Contrato **2170809,** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.				
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30		**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1	
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO		**Identificación**	C.C 10.003.151	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
Número del contrato	2170809				
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información administrativa, financiera y contable derivada de las actividades del Programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos administrativos, financieros y contables que puedan surgir entorno al desarrollo del programa, presentadas por particulares y autoridades de orden nacional y territorial, en el marco del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos no. 217009 de 2017.				
Valor del contrato	**Valor total contratado: $54.161.834.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**		**Valor Inicial**	$54.161.834,00	
			Valor Total	$54.161.834,00	
Plazo Inicial	HASTA EL 31-12-2017				
Plazo total del contrato	HASTA EL 31-12-2017				
Fecha de Firma del contrato	30-03-2017				
Fecha de inicio	31-03-2017				
Fecha de vencimiento	**31-12-2017**				
CUMPLIMIENTO					
De conformidad con la Certificación de Cumplimiento del Contrato de fecha **13/12/2017** suscrita por EDUARDO JARAMILLO GIRALDO, Contratista, avalada por PEDRO ANTONIO ROJAS HERRERA, Supervisor; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.					

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 16 FEB 2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones

Elaborado por ANDRES ROJAYO
CONTRATO 2170809
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEQUENDAMA

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
NIT: 860.006.543-5
CARRERA 13 N°26-30
TEL: 3820300

CERTIFICA:

Que **EDUARDO JARAMILLO GIRALDO**, identificado con CC. 10.003.151 de Pereira, suscribió contrato de prestación de servicios en esta compañía con cargo al contrato con el -Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES, con las siguientes características:

Contrato:	No. 000014
Clase de contrato:	Contrato de prestación de servicios
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la consolidación y manejo de toda la información administrativa, financiera y contable derivada de las actividades del Programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos administrativos, financieros y contables que puedan surgir entorno al desarrollo del programa, presentadas por particulares y autoridades de orden nacional y territorial
Fecha de inicio:	29 de enero de 2018
Fecha de terminación:	29 de diciembre de 2018
Valor inicial:	$66.322.086
Adición:	$0
Valor total del contrato:	$66.322.086

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Hacer la recepción y análisis financiero y contable de los documentos soportes en la ejecución de los convenios y contratos suscritos directamente por COLOEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados".
2. Revisar y analizar los documentos soportes que en materia financiera y contable surjan en desarrollo de las actividades del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios y contratos suscritos directamente en COLDEPORTES.
3. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso y de la documentación que sean enviados en la ejecución de los convenios y contratos por parte de los entes territoriales,

federaciones y demás contratistas en desarrollo del programa SUPERATE INTERCOLEGIADOS.

4. Certificar financiera y contablemente los convenios y contratos que le hayan sido asignados por parte del Líder del Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados para efectos de la respectiva liquidación de los mismos.
5. Proyectar las actas de liquidación, actas de cierre, e informe final de supervisión en lo que respecta a información administrativa y financiera de los Convenios y/o Contratos que le sean asignados por parte del Líder del Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados.
6. Elaborar los informes de ejecución financiera y contable de los convenios y contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados.
7. Apoyar al Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados, en la gestión de documentos necesarios para el cumplimiento y programación del PAC de COLDEPORTES.
8. Presentar al líder del área de Convenios y Contratos, los informes de estado de liquidaciones, seguimiento y apoyo a la ejecución de Convenios Interadministrativos, y/o Contratos, indicando metas, resultados, y gestión en la consecución de soportes.
9. Llevar a cabo visitas de auditoria administrativa, financiera y contable a los Entes que han suscrito convenios y contratos con COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados.
10. Presentar informes escritos sobre las auditorías realizadas a los Entes o Contratistas que hayan suscrito Convenios y/ Contratos con COLDEPORTES, en donde se establezca conceptos, diagnóstico, y la revisión de documentos que se haya auditado.
11. Asistir a las reuniones programas del Programa Supérate Intercolegiados y a ras convocadas por el área de Convenios y contratos.
12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Técnica, en la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control, así como garantizar la custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión del Programa Supérate Intercolegiados.
13. Cumplir las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como realizar cuando sea el caso, los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación.
14. Las demás propias del objeto contractual.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de febrero de 2019.

PR

Mayor (RA) Pablo Enrique Tello Guerrero
Coordinador Operativo UEN Operación Logística SHT

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

ORDEN DE SERVICIO PARA OPERACIÓN LOGISTICA (DIRECTO)
(ENTRE 0 Y 120 SMMLV)

Número 0 000 14	Fecha 29 de enero de 2018
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A	CONTRATISTA EDUARDO JARAMILLO GIRALDO
Nit: 8600006543-5	NIT o C.C. 10.003.151
Representante delegado para Contratar ANA ARACELY JARA FLOREZ	Nombre representante legal (Si el Contratista es Persona Jurídica) EDUARDO JARAMILLO GIRALDO
51.867.942	Cédula representante legal
Norma que lo faculta para contratar Resolución 2011204000113-4 DEL 24 DE AGOSTO DE 2011	Contrato Interadministrativo para realizar esta contratacion CI 000458 - 2018
	Entidad con las que se suscribio el contrato Interadminsitrativo DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

Objeto y obligaciones especiales del contratista:
1°. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales, por mis propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como profesional Financiero y Contable para apoyar la consolidación y manejo de toda la información administrativa, financiera y contable derivada de las actividades del Programa Supérate, conforme a la normatividad vigente, así como atender los requerimientos administrativos, financieros y contables que puedan surgir entorno al desarrollo del programa, presentadas por particulares y autoridades de orden Nacional y Territorial.

CARACTERÍSTICAS:

Detalle	No de Meses	Valor Mensual	Valor Anual
Prestación de Servicios profesionales mensual	11	$ 5.662.590	$ 62.288.490
Gastos de alimentación, transporte y alojamiento variable			$ 4.033.596

SUB TOTAL		$ 66.322.086
SALUD Y PENSION : VALOR PAGADO POR EL CONTRATISTA EN SU ENTIDAD DE SALUD Y PENSION	12,50%	$ 3.114.425
Retención ICA	0,0097	$ 601.707
Retención en la Fuente: Valor que depende del estudio de la Retención en la fuente para personas naturales		$ 2.491.540
Administradora Riesgos profesionales	0,0052	$ 325.146
NETO A RECIBIR POR PARTE DEL CONTRATISTA		$ 63.228.840

Forma de pago:

El valor del contrato se pagara de la siguiente manera: (11) pagos mensuales a los cinco (05) días del mes siguiente de la prestación del servicio, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato.
Parágrafo Primero: El valor de "Gastos de alimentación, transporte y alojamiento variable" será cancelado de acuerdo a la necesidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales fuera de la ciudad de residencia del contratista.

3°. Pólizas

AMPARO, COBERTURA Y TÉRMINO	REQ.
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA SA por un valor asegurado del 20% del valor del contrato por un término igual al de la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas a que hubiere lugar.	X

Duración de la orden de servicio
Meses CALENDARIO contados a partir de:
___ La firma del acta de inicio
___ La entrega del anticipo
___ El perfeccionamiento

Parágrafo: No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. Para iniciar la ejecución del contrato el mismo debe estar legalizado.

Pasa al respaldo

0

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Hacer la recepción y análisis financiero y contable de los documentos soportes en la ejecución de los convenios y contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa "Supérate Intercolegiados". 2. Revisar y analizar los documentos soportes que en materia financiera y contable surjan en desarrollo de las actividades del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios y contratos suscritos directamente en COLDEPORTES. 3. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso, y de la documentación que sean enviados en la ejecución de los convenios y contratos por parte de los entes territoriales, federaciones y demás contratistas en desarrollo del programa SUPERATE INTERCOLEGIADOS. 4. Certificar financiera y contablemente los convenios y contratos que le hayan sido asignados por parte del Líder del Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados para efectos de la respectiva liquidación de los mismos.5. Proyectar las actas de liquidación, actas de cierre , e informe final de supervisión en lo que respecta a información administrativa y financiera de los Convenios y/o Contratos que le sean asignados por parte del Líder del Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados. 6. Elaborar los informes de ejecución financiera y contable de los convenios y contratos suscritos directamente en COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados. 7. Apoyar al Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados, en la gestión de documentos necesarios para el cumplimiento y programación del PAC de COLDEPORTES. 8. Presentar al líder del área de Convenios y Contratos, los informes de estado de liquidaciones, seguimiento y apoyo a la ejecución de Convenios Interadministrativos, y/o Contratos, indicando metas, resultados, y gestión en la consecución de soportes. 9. Llevar a cabo visitas de auditoria administrativa, financiera y contable a los Entes que han suscrito convenios y contratos con COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados. 10. Presentar informes escritos sobre las auditorías realizadas a los Entes o Contratistas que hayan suscrito Convenios y/ Contratos con COLDEPORTES, en donde se establezca conceptos, diagnóstico, y la revisión de documentos que se haya auditado. 11. Asistir a las reuniones programas del Programa Supérate Intercolegiados y a las convocadas por el área de Convenios y contratos. 12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Técnica, en la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control, así como garantizar la custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión del Programa Supérate Intercolegiados. 13) Cumplir las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como realizar cuando sea el caso, los aportes al SENA, ICBf y cajas de compensacion.14). las demás propias del objeto contractual.

2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista afirma bajo gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de la inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993

3. CESIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar, en todo o en parte, el contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de LA Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

4. INDEPENDENCIA LABORAL: Dado que EL CONTRATISTA realiza para LA Sociedad Hotelera Tequendama S.A una tarea o actividad especifica de manera independiente, no existe entre él y ella vínculo laboral alguno, como tampoco entre ésta y el personal que aquel llegare a ocupar, sobre el cual EL CONTRATISTA tendrá la exclusiva responsabilidad sobre todas las obligaciones contractuales o laborales a que hubiere lugar.

5. CLÁUSULA PENAL: De conformidad con el artículo 1592 de Código Civil Colombiano, el incumplimiento de EL CONTRATISTA de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generará a favor de LA Sociedad Hotelera Tequendama S.A a título de indemnización el pago de una suma de dinero equivalente al 10% del valor del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración, para el cobro de esta cláusula penal. Esta orden de servicio más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo.

6. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA: Por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de este Contrato por causas imputables AL CONTRATISTA, éste pagará al CONTRATANTE una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato y hasta un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato por cada día o fracción de día de retardo en la entrega de los elementos o servicio objeto de la presente orden de servicio. LA SOCIEDAD queda autorizado para descontar del saldo pendiente de pago, el valor de las multas a las que se refiere esta cláusula, sin que esto implique una renuncia al derecho que tiene LA SOCIEDAD para obtener por la vía ejecutiva indemnización por los perjuicios causados por el retardo en el cumplimiento de la obligación incumplida. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del Contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor, además de la multa en los términos acá pactados, a una pena por incumplimiento equivalente a un treinta por ciento (30%) de valor total del Contrato, sin perjuicio del derecho que tiene LA SOCIEDAD a acudir a la vía ejecutiva para el cobro de los dineros que excedan de este monto y que considere se les deben como indemnización. Llegado el caso, la imposición de multas y cláusula penal se hará mediante comunicación motivada por parte del ordenador del gasto dentro del contrato, en el cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas, pudiendo EL CONTRATISTA presentar escrito con los argumentos que considere justifiquen su incumplimiento, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de recibo del oficio sancionatorio. Si a juicio del Ordenador del gasto del contrato, las explicaciones no resultan aceptables, se procederá a descontar el valor de la multa o de la cláusula penal del valor del contrato pendiente de pago.

7. SUJECIÓN PRESUPUESTAL: Dada la naturaleza de la presente orden de servicio, y que el valor de la misma se pagará contra las sumas recibidas por parte de la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES , en ejecución del contrato interadministrativo No. CI 000458 - 2018 suscrito entre las partes, este no afectará rubro de gasto presupuestal de la Sociedad para la vigencia de 2018

8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN: Las partes en uso de la autonomía de la voluntad, acuerdan que LA Sociedad Hotelera Tequendama S.A podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo de la presente orden de servicio, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán preferentemente, al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 55 del Acuerdo Superior 095 del 21 de octubre de 1996, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN: 1. Por llegar al plazo previsto en el contrato. 2. Mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por ceder o traspasar EL CONTRATISTA la orden de servicio sin autorización escrita de La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. 4. Por decisión unilateral de La Sociedad Hotelera Tequendama S.A, dando aviso con 7 días hábiles de anticipación. 5. En los casos de ley.

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: **Pólizas:** Cotización: Orden de Servicio: X

12. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las pólizas por parte de LA Sociedad Hotelera Tequendama S.A. Los pagos se subordinan a la disponibilidad de Caja.

13. FACTURACION: Al facturar se requiere: factura original y una copia, copia de esta orden de servicio, para apersona jurídica certificado de aporte parafiscales, si es persona natural planilla de pago sobre el 40% de valor de esta orden de servicio y certificación bancaria para realizar transferencia electronica.

14. El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo aquí mencionado y tambien con aquellas obligaciones de otros contratos interadministrativos o de la misma operacion de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. que esta le requiera.

Por parte de la Sociedad		Por parte del Contratista
Representante delegado para Contratar	Supervisor	
ANA ARACELY JARA FLOREZ	Mayor (Ra) TELLO GUERRERO PABLO ENRIQUE	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO
C.C.51867942	C.C. 79,157,047	C.C.10003151

Elaboró: CI 000458 - 2018

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No.

MINDEPORTE 23-01-2020 09:38
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0000715 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO EDUARDO JARAMILLO GIRALDO
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2020EE0000715

EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACION DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que Eduardo Jaramillo Giraldo identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.10003151 expedida en Pereira suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 000142 DE 05 DE MARZO DE 2019

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en temas financiero y contables para apoyar la supervisión de convenios y contratos y la consolidación de información administrativa, derivadas de las actividades del Programa Supérate Intercolegiados, conforme a la normatividad vigente.

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Hacer la recepción y análisis financiero y contable de los documentos soportes en la ejecución de los convenios y contratos suscritos directamente por COLDEPORTES para el Programa "Supérate- Intercolegiados". 2. Revisar y analizar los documentos soportes que en materia financiera y contable que surjan en desarrollo de las actividades del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios y contratos suscritos directamente por COLDEPORTES. 3. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso, y de la documentación que sean enviados en la ejecución de los convenios y contratos por parte de los entes territoriales, federaciones y demás contratistas en desarrollo del programa SUPERATE INTERCOLEGIADOS. 4. Apoyar contablemente los convenios y contratos que le hayan sido asignados por parte de la dirección técnica y administrativa del Programa Supérate Intercolegiados para efectos del respectivo apoyo al seguimiento y presentación de informes de estado de los mismos. 5.Apoyar a los supervisores, la proyección de las actas de liquidación, actas de cierre, e informe final de supervisión de los convenios asignados por la dirección técnica y administrativa del programa, en lo que respecta al estado administrativo y financiero de los mismos. 6. Elaborar un informe de la ejecución financiera y contable de los convenios y contratos suscritos directamente por COLDEPORTES, para el Programa Supérate Intercolegiados con terceros. 7. Apoyar al Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados, en la consecución de los documentos de los convenios y contratos en cumplimiento de las cláusulas de desembolso, con el fin de cumplir, la programación del PAC de COLDEPORTES. 8.Presentar al líder del área de Convenios y Contratos, los

informes de estado de la ejecución administrativa y financiera de los Convenios Interadministrativos, y/o Contratos designados por la dirección administrativa y técnica del programa Supérate. 9. Llevar a cabo visitas de apoyo administrativo, financiera y contable a los Entes que han suscrito convenios y contratos con COLDEPORTES para el Programa Supérate Intercolegiados. 10. Presentar informes escritos sobre las visitas de apoyo realizadas a los Entes o Contratistas que hayan suscrito Convenios y/o Contratos con COLDEPORTES, en donde se establezca conceptos, diagnóstico, y la revisión de documentos que se hayan revisado. 11. Asistir a las reuniones programas del Programa Supérate Intercolegiados y a las convocadas por el área de Convenios y contratos en relación a los temas a tratar en cumplimiento del objeto del contrato.12. Apoyar a la Dirección técnica y administrativa del programa Supérate Intercolegiados, en la consolidación de la información de acuerdo a su contrato para la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control, así como garantizar la custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión del Programa Supérate Intercolegiados.13. Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000,00)**, pagaderos a razón de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro, su aprobación por parte del(a) supervisor(a) del contrato,y comprobante de pago de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se aplicarán las retenciones de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

MODIFICACIÓN- ADICIÓN Y PRÓRROGA 01

VALOR DEL CONTRATO: se adiciona la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($15.584.000)** aportados en su totalidad por **MINDEPORTE**, por lo tanto, el nuevo valor del Contrato asciende a la suma **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($54.084.000)**

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Estado: Terminado

Fabian Dario Romero Moreno
Coordinador(A) G.I.T. Contratación

Proyectó:

Archivado en:
Dependencia: 200 - SECRETARÍA GENERAL
Serie: 200-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: CERTIFICACIONES

MINDEPORTE 08-01-2021 18:20
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0000134 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO EDUARDO JARAMILLO GIRALDO
ASUNTO RESPUESTA A 2021ER0000188
OBS

2021EE0000134

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que EDUARDO JARAMILLO GIRALDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.003.151 expedida en suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPSP-235-2020

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en temas financieros y contables para apoyar la supervisión de convenios y contratos y la consolidación de información administrativa, derivadas de las actividades del Programa Supérate Intercolegiados, conforme a la normatividad vigente.

FECHA DE INICIO: 13-02-2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Hacer la recepción y análisis financiero y contable de los documentos soportes en la ejecución de los convenios y contratos suscritos directamente por MINDEPORTE para el Programa “Supérate-Intercolegiados”.

2. Revisar y analizar los documentos soportes que en materia financiera y contable surjan en desarrollo de las actividades del Programa SUPERATE sobre causaciones de los gastos de los convenios y contratos suscritos directamente por MINDEPORTE.

3. Hacer la revisión de los comprobantes de egreso, y de la documentación que sean enviados en la ejecución de los convenios y contratos por parte de los entes territoriales, federaciones y demás contratistas en desarrollo del programa SUPERATE INTERCOLEGIADOS.

4. Apoyar la supervisión de los convenios y contratos que le hayan sido asignados por parte de la dirección técnica y administrativa del Programa Supérate Intercolegiados para efectos del respectivo apoyo al seguimiento y presentación de informes de estado de los mismos.

5. Apoyar a los supervisores, en la proyección de las actas de liquidación, actas de cierre, e informe final de supervisión de los convenios asignados por la dirección técnica y administrativa del programa, en lo que respecta al estado administrativo y financiero de los mismos.

6. Elaborar un informe de la ejecución financiera y contable de los convenios y contratos suscritos directamente por MINDEPORTE, para el Programa Supérate Intercolegiados con terceros.

7. Apoyar al Área de Convenios y Contratos del Programa Supérate Intercolegiados, en la consecución de los documentos de los convenios y contratos en cumplimiento de las cláusulas de desembolso, con el fin de cumplir, la programación del PAC de MINDEPORTE Presentar al líder del área de Convenios y Contratos, los informes de estado de la ejecución administrativa y financiera de los Convenios Interadministrativos, y/o Contratos designados por la dirección administrativa y técnica del programa Supérate.

9. Llevar a cabo visitas de apoyo administrativo, financiera y contable a los Entes que han suscrito convenios y contratos con MINDEPORTE para el Programa Supérate Intercolegiados.

10. Presentar informes escritos sobre las visitas de apoyo realizadas a los Entes o Contratistas que hayan suscrito Convenios y/o Contratos con MINDEPORTE, en donde se establezca conceptos, diagnóstico, y la revisión de documentos que se hayan revisado.

11. Asistir a las reuniones convocadas del Programa Supérate Intercolegiados por el área de Convenios y contratos en relación a los temas a tratar en cumplimiento del objeto del contrato.

12. Apoyar a la Dirección técnica y administrativa del programa Supérate intercolegiados, en la consolidación de la información de acuerdo a su contrato para la contestación de derechos de petición y requerimientos de los entes de control, así como garantizar la custodia, consolidación y organización de la información generada en su gestión del Programa Supérate Intercolegiados.

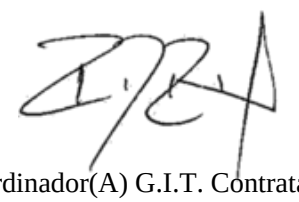
13. Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($63.525.000 M/CTE)

PLAZO: 31 de diciembre de 2020

ESTADO: Terminado

Cordialmente;



Coordinador(A) G.I.T. Contratación

Fabian Dario Romero Moreno

Elaboró: Luz Angela Álvarez Molina

Archivado en:
Dependencia: 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN
Serie: 270-170-CONTRATOS / 270-170-045-CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO
Expediente: CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

El suscrito Representante legal de la Empresa
SF IMPRESIÓN DIGITAL S.A.S
NIT. 900.661.225 - 0

Certifica

Que el señor Eduardo Jaramillo Giraldo presto sus servicios profesionales como abogado en temas de asesoría empresarial a esta empresa desde el 1 de junio de 2017 al 30 de mayo de 2020.

Teniendo como funciones las siguientes de acuerdo a lo establecido por las partes:

1. Asesorar legalmente a la empresa en temas Jurídicos y Empresariales en cumplimiento de su objeto y estatutos.
2. Servir de apoyo en los procesos de planeación contractual de la gerencia de la empresa.
3. Asesorar en temas de licitaciones ante entidades publicas y privadas en los cuales esté interesado en participar la empresa.
4. Redactar y revisar los contratos o acuerdos suscritos por la empresa en desarrollo de su actividad comercial.
5. Verificar los procesos laborales de contratación y liquidación del personal de acuerdo a las planes y necesidades de la empresa de acuerdo a la normatividad vigente.
6. Apoyar en la contestación de quejas y peticiones realizadas en el desarrollo de la actividad de la empresa.
7. Asesorar y apoyar en la contestación de demandas que surjan en el desarrollo de la actividad de la empresa y la resolución de conflictos.

Para verificar este documento contactar al Señor Gerente William Fernando Segura en horario de lunes a viernes de 8am a 5pm al número 300 231 4537.

Para constancia de lo anterior se firma la certificación, el 20 de enero de 2021.

Atentamente,

IMPRESION DIGITAL SAS

20 ENE 2021

JENNIFER LORENA CARREÑO
Representante legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA

POLICIA NACIONAL

AREA DE RECURSOS HUMANOS

El suscrito JEFE AREA DE TALENTO HUMANO de la Area De Recursos HumanosH A C E C O N S T A R

Que el Señor(a) ST JARAMILLO GIRALDO EDUARDO Identificado con CC 10003151 laboró en esta Institución desde el 14-05-1999 hasta el 20-06-2002 fecha en la cual se causó su retiro del servicio activo por Incapac. Absoluta-Perman. Gran Invalidez mediante Resolucion Nro 000614 de fecha 07-06-2002

Se expide la presente constancia a los 8 dias del mes de Diciembre de 2009ANEXAR A DOCUMENTACION

Subcomisario JOSE DE DIOS LADINO TREJOS
Jefe Area De Talento Humano Area De Recursos Hun

ELABORO : SI PARRA LOTERO MARTHA ISABEL

MINDEPORTE 15-12-2021 15:59
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0030183 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
DESTINO EDUARDO JARAMILLO GIRALDO
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2021EE0030183

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que EDUARDO JARAMILLO GIRALDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10003151 expedida en suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-174-2021

OBJETO: Prestar servicios profesionales como apoyo jurídico para liderar, planear, gestionar y coordinar acciones de contratación, supervisión y desarrollo de los procesos administrativos y la gestión de los Convenios y Contratos para el desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados en la vigencia 2021.

FECHA DE INICIO: 9 DE FEBRERO DE 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la dirección administrativa y técnica del programa de Juegos Intercolegiados, en el desarrollo de los procesos de planeación del programa, plan estratégico y plan anual de contratación.

2. Apoyar el seguimiento contractual de los convenios y/o contratos del Programa de Juegos Intercolegiados.

3. Apoyar, en las etapas de estructuración, planeación y precontractual de los procesos de selección que se adelanten para el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados.

4. Apoyar en la estructuración de los procesos de selección de la contratación derivada, de los contratos o convenios interadministrativos suscritos entre el MINDEPORTE y otras entidades públicas, para el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados.

5. Apoyar en la consolidación y recolección de la información administrativa y rendir informe a la dirección del programa de los procesos de liquidación de convenios de vigencias anteriores y en ejecución del programa de juegos Intercolegiados.

6. Apoyar el proceso de auditoría externa para los convenios y/o contratos del Programa de Juegos Intercolegiados, así como los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión del programa.

7. Apoyar y consolidar el plan de actividades, tareas y seguimiento de los asuntos relacionados con los convenios y contratos que suscriba el programa Juegos Intercolegiados, así como realizar el informe de dichos asuntos con base en la información remitida por los profesionales del Programa de Juegos Intercolegiados.

8. Presentar un documento del Plan de trabajo correspondiente a los asuntos de convenios y contratos del Programa de Juegos Intercolegiados, contentivo del presupuesto, metas y cronograma, para ser aprobado por el MINDEPORTE, previo visto bueno de la dirección administrativa y técnica del Programa de Juegos Intercolegiados.

9. Proyectar y consolidar los informes que den cuenta del número de resoluciones de condonación, proyectadas por el programa de juegos Intercolegiados.

10. Participar en los eventos programados por el MINDEPORTE, que estén relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.

11. Llevar a cabo visitas de apoyo administrativo a los Entes que han suscrito convenios y contratos con el MINDEPORTE para el Programa Intercolegiados.

12. Presentar informes escritos sobre las visitas de apoyo realizadas a los Entes o Contratistas que hayan suscrito Convenios y/o Contratos con el MINDEPORTE, en donde se establezca conceptos, diagnóstico, y la revisión de documentos.

13. Apoyar al MINDEPORTE en el seguimiento, control, liquidación de convenios y contratos que para tal fin le sean asignados.

14. Efectuar la organización de los archivos de gestión que se lleve para cada convenio o contrato, organizándolos de manera cronológica, con hoja de ruta, y con todos y cada uno de los documentos soportes de acuerdo a las normas de gestión documental vigentes.

15. Realizar seguimiento a los contratos y convenios, siempre apoyando y advirtiendo la necesidad de tomar medidas administrativas y/o contractuales idóneas y oportunas ante el hecho de evidenciarse retrasos o falencias en la ejecución de los mismos, procurando que, sin detrimento de la calidad y los derechos ajenos, se cumpla el objetivo del convenio o contrato respectivo.

16. Entregar al supervisor del contrato, con una antelación no inferior a 15 días calendario anteriores a la fecha de terminación de su contrato de prestación de servicios, un informe en el que se indique el número de contratos o convenios sobre los cuales haya ejercido la supervisión o apoyo a la supervisión, las actividades ejercidas sobre cada uno de ellos considerando lo dispuesto en el Manual de Supervisión y lo contemplado en la Ley 1474 de 2011.

17. Hacer entrega, a la finalización del contrato, de manera ordenada a quien designe el supervisor del contrato, de los documentos tanto físicos como digitales, que tenga bajo su custodia y que sean producto de la actividad ejercida.

18. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.499.980),

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ESTADO: EN EJECUCION

Cordialmente;



YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
Coordinador(A) G.I.T. Contratación

Elaboró: MELBA CAROLINA VENEGAS VASQUEZ

Archivado en:
Dependencia: 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN
Serie: 270-170-CONTRATOS / 270-170-045-CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO
Expediente: CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=JiZSRC1dFkQSokVutQqfjw%3D%3D

MINDEPORTE 08-01-2026 18:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0000339 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 301. GIT DE CONTRATACION / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO EDUARDO JARAMILLO EDUARDO
ASUNTO RESPUESTA A 2026ER0000043
OBS

2026EE0000339

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que EDUARDO JARAMILLO GIRALDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.003.151 expedida en PEREIRA suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES: CPSP-486-2025

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales en los aspectos financieros y administrativos de los programas del GIT de Recreación

FECHA DE INICIO: 21 de mayo de 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la recepcio´n, revisio´n, ana´lisis financiero y contable de los documentos de los convenios y contratos suscritos por el Mindeporte para el GIT de Recreacio´n y la Direccio´n de Fomento y Desarrollo.

2. Apoyar en la revisio´n de los expedientes contractuales del GIT de Recreacio´n y de la Direccio´n de Fomento y Desarrollo, con el propo´sito de proyectar las actas de liquidacio´n y de cierre de los contratos y convenios asignados.

3. Presentar al Coordinador o supervisor del GIT de recreacio´n, los informes de ejecucio´n financiera requeridos, de los Convenios Interadministrativos, y/o Contratos asignados por la Direccio´n de Fomento y Desarrollo.

4. Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, comite´s te´cnicos y comite´s de seguimiento presenciales y/o virtuales, a los que sea convocado y se requiera en relacio´n con los temas a tratar en cumplimiento del objeto del contrato.

5. Proyectar y apoyar en las respuestas a las solicitudes internas y externas, requerimientos de entes de control, autoridades y PQRS asignados en el marco del desarrollo del GIT de Recreacio´n o de la Direccio´n de Fomento y Desarrollo.

6. Las dema´s actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y especi´ficas del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($55.293.333)

PLAZO DEL CONTRATO: 31 de diciembre 2025

ESTADO: TERMINADO

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO ROMERO MORENO (Faromero)
Coordinador Profesional Especializado
08-01-2026 18:39
a24bb428ff99f35e4d6b506cc1142828

Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: Lilia Susana Florez - Profesional Especializada

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=efOIk%2BipNAifk0rMZ2eRtQ%3D%3D